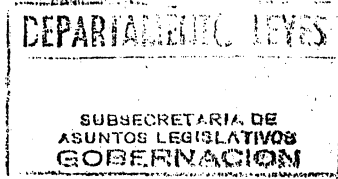


14114



1432

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley **11251**

Art. 1º

.- Declárase de interés provincial la Edición de la Obra

"Patrimonio Urbano y Arquitectónico de Bahía Blanca",
publicado en la ciudad del mismo nombre.

ARTICULO 2º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y dos.-

OSVALDO JOSE MERCURI
PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROV. DE BUENOS AIRES

RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

[Signature]
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROV. DE BUENOS AIRES

[Signature]
DR. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires